

Auto Sustanciación No. 570
Radicado No. 2017-00315
Demandante: OVIDIO ORTIZ ACEVEDO y OTROS
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que a la fecha los apoderados de las partes no han dado cumplimiento al auto del cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), en el sentido de solicitar el Decreto de partición. Pasa a Despacho.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se dispone requerir nuevamente a los interesados a través de sus apoderados para que soliciten el decreto de partición, so pena de darse cumplimiento del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.



ANDRÉS MAURICIO MARTINEZ ALZATE

J U E Z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 160 del 14 de diciembre de 2020  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (___) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria